



**JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ - TOLIMA**

**ACTA No. 255 DE 2019
AUDIENCIA ESPECIAL PACTO DE CUMPLIMIENTO**

En la ciudad de Ibagué, siendo las diez y diez de la mañana (10:10 a.m.) del día de hoy trece (13) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), la suscrita Juez Novena Administrativa Oral del Circuito de Ibagué, en asocio de su Secretaria Ad-hoc, se constituye en Audiencia Pública, en la hora y fecha señalada dentro del presente proceso para llevar a cabo **Audiencia Especial de Pacto de Cumplimiento**, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley 472 de 1998, dentro del medio de control de protección de derechos e intereses colectivos (acción popular) promovido por JAIRO GONZÁLEZ CARDOZO Y OTROS contra MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y OTRO de Radicación 73001-33-33-009-2019-00301-00.

Se hacen presentes las siguientes personas:

Parte Demandante	Datos
Nombre apoderado	MAURICIO RODRÍGUEZ DEVIA
Cédula de ciudadanía No.	93.410.961
Tarjeta Profesional No.	144.142 del C. S. de la J.
Correo electrónico	rodri1981indo@hotmail.com
Celular	304 2890847.
Desea recibir correo electrónico del acta.	Si ☒ No ☐

Parte Demandada – Municipio de Ibagué	Datos
Nombre apoderado (a):	MARÍA DEL PILAR BERNAL CANO
Cédula de ciudadanía No.	65.761.413
Tarjeta Profesional No.	101.005 del C.S. de la J.
Correo Electrónico	bernarpilar6@hotmail.com
Celular	3118635574
Desea recibir correo electrónico del acta.	Si ☐ No ☐

Parte Demandada – IBAL S.A. E.S.P.	Datos
Secretaria General IBAL	VIVIANA PATRICIA RANGEL ZAMBRANO
Cédula de ciudadanía No.	28.544.584
Nombre apoderado (a):	TIRSO BASTIDAS ORTIZ
Cédula de ciudadanía No.	93.356.412
Tarjeta Profesional No.	59.081 del C.S. de la J.
Correo Electrónico	tirsobastidasortiz@hotmail.com.
Celular	3202723466.
Desea recibir correo electrónico del acta.	Si ☒ No ☐

Ministerio Público	Datos
Procuraduría Delegada ante el Despacho	Procuraduría 216 Judicial I de Ibagué
Agente del Ministerio Público	Dr. Jorge Humberto Tascón Romero

AUTO: Reconocer personería para actuar al Dr. MAURICIO RODRÍGUEZ DEVIA, identificada con C.C. 93.410.961 y T.P. 144.142 del C. S. de la J., de conformidad con el poder allegado a ésta diligencia.

Reconocer personería para actuar a la Dra. MARÍA DEL PILAR BERNAL CANO, identificada con C.C. 65.761.413 y T.P. 101.005 del C. S. de la J., de conformidad con el poder allegado a ésta diligencia.

Ahora bien, procede el Despacho a conceder el uso de la palabra a la apoderada de la parte demandada, para que señale si para el asunto la entidad que representa tiene propuesta de pacto de cumplimiento:

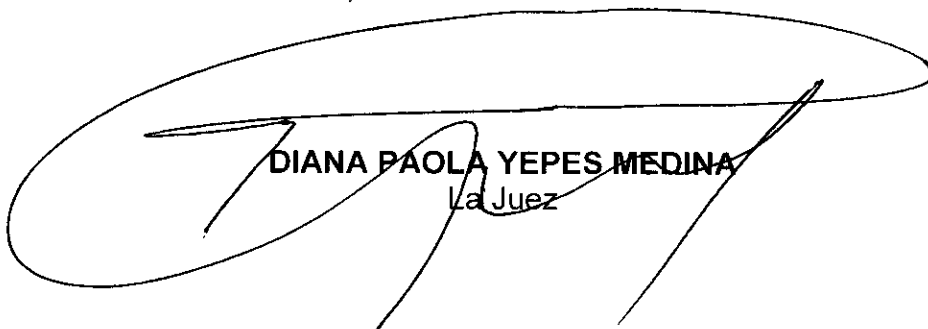
- **IBAL S.A. E.S.P.:** Su señoría me permito manifestar que como el Despacho profirio auto el 01 de noviembre de este año, fijando audiencia de pacto, el Comité de Conciliación de la entidad no se ha reunido y por tanto no tengo propuesta. De acuerdo al informe presentado por los técnicos de la entidad, el acueducto del sector se encuentra en regular estado pero se encuentra funcionando, y la prioridad de la entidad son los sectores donde esta totalmente colapsada, por tanto no vamos a proponer formula de pacto, pues para ello se necesitan conceptos técnicos.
- **MUNICIPIO DE IBAGUÉ:** Su señoría como quiera que no se pudo someter el presente asunto al Comité de Conciliación de la entidad, el cual se va a relizar en la tarde de hoy y el 26 de noviembre, por lo tanto no traemos formula de pacto, igualmente figura con el IBAL una serie de requerimientos para determinar el estado de la zona, lo cual se requiere para proponer una formula de pacto.

DESPACHO: En estos términos y al no existir fórmulas de arreglo procede esta juzgadora a declarar fallida la audiencia especial de pacto de cumplimiento, procediendo con el trámite respectivo a la luz de lo dispuesto en el inciso 6 literal b artículo 27 de la Ley 472 de 1998.

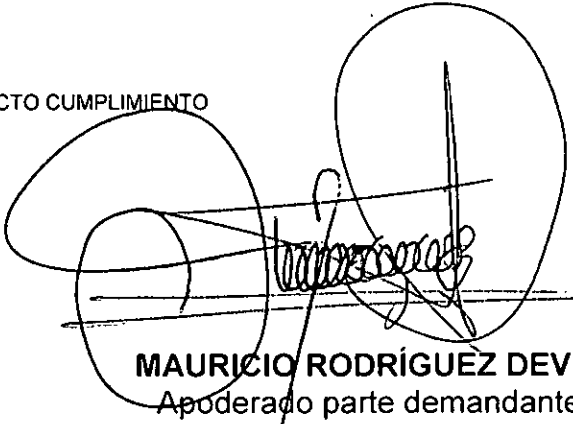
De otra parte se REQUIERE a los abogados de las entidades para que aporten el certificado correspondiente proferido por el Comité de Conciliación de la entidad, so pena de las sanciones de ley, y para lo cual se les concede un término de cinco (5) días siguientes a ésta audiencia

Decisión notificada en estrados.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se da por terminada siendo las 10:28 de la mañana y se solicita a los asistentes su permanencia en el recinto a fin de suscribir el acta respectiva.



DIANA PAOLA YEPES MEDINA
La Juez



MAURICIO RODRÍGUEZ DEVIA
Apoderado parte demandante



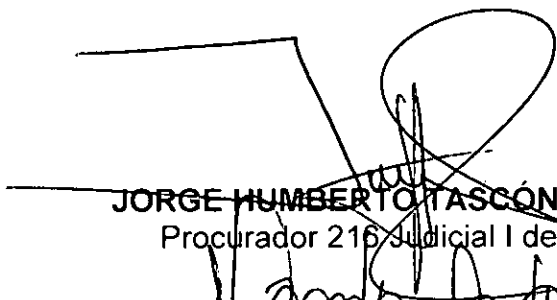
MARÍA DEL PILAR BERNAL CANO
Apoderada Municipio de Ibagué



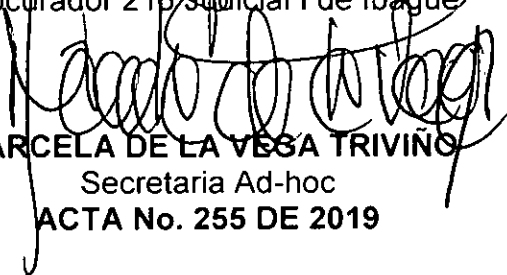
VIVIANA PATRICIA RANGEL ZAMBRANO
Secretaria General IBAL S.A. E.S.P.



TIRSO BASTIDAS ORTIZ
Apoderado IBAL S.A. E.S.P.



JORGE HUMBERTO TASCÓN ROMERO
Procurador 216 Judicial I de Ibagué



MARCELA DE LA VEGA TRIVIÑO
Secretaria Ad-hoc
ACTA No. 255 DE 2019

